



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 0507 DE 16 Mayo 2014

"Por la cual se adjudica la Invitación Pública 013 de 2014"

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo III Artículo 7° del Acuerdo 025 del 14 de Octubre de 2011, la Resolución 0232 de Marzo de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de abril de 2014 se expidió la Resolución No. 0484 de 2014 "Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 013 de 2014", cuyo objeto es "**Seleccionar y contratar el servicio para la elaboración de la papelería requerida para cubrir las necesidades de la Subdirección de Admisiones y Registro de la Universidad Pedagógica Nacional para el año 2014**".

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 29 de abril de 2014 y en el diario de amplia circulación el día 30 de abril de 2014.

Que el día 02 de mayo de 2014, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 Séptimo Piso, Sala de Juntas se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, sin presentarse ningún proponente.

Que el día 08 de mayo de 2014, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en esta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo, con la cual se recibió propuesta de la empresa: E-CREATIVOS LTDA.

Que el día 08 de mayo de 2014 el señor Rector de la Universidad designó como miembros del Comité Evaluador al Subdirector de la División de Admisiones y Registro, el Subdirector Financiero y al Jefe de la Oficina Jurídica.

Que la Universidad Pedagógica Nacional realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas presentadas y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia, cuyos resultados fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el día 09 de mayo de 2014.

Que de la evaluación realizada se determinó que en materia financiera el proponente no cumplió con el índice de capital de trabajo; así mismo en materia jurídica se indicó que para poder continuar con el proceso de selección el proponente debe adjuntar la autorización de la Junta General de Socios, en virtud de lo establecido en el Certificado de Existencia y Representante Legal.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

RESOLUCION N° 14 DE 16 MAYO 2014

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación el proponente allegó los documentos solicitados en la evaluación financiera y en la evaluación Jurídica, los cuales fueron revisados y aprobados por el Subdirector Financiero y el Jefe de la Oficina Jurídica, mediante oficio de fecha 14 de mayo de 2014 y 15 de mayo de 2014, así mismo fueron publicados en la página web de la Universidad en estas fechas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa E-CREATIVOS LTDA, la Invitación Pública No. 013 de 2014, con el objeto de "**Seleccionar y contratar el servicio para la elaboración de la papelería requerida para cubrir las necesidades de la Subdirección de Admisiones y Registro de la Universidad Pedagógica Nacional para el año 2014**" por el término hasta el 31 de diciembre de 2014 y/o hasta agotar el valor del contrato y por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$ 87.107.880) Incluido IVA, de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la notificación de ésta resolución al proponente favorecido, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

16 de mayo de 2014

GUILLELMO ANTONIO FERRAYO SANCHEZ
Vicerrector Administrativo y Financiero.
Universidad Pedagógica Nacional

Proveedó: Ana Barón Mandanda, Abogada Grupo de Contratación
Revisó: Ricardo Jesús Regui, Abogado Grupo de Contratación
Revisó: Luis Fernando Guzmán Gutiérrez, Coordinador Grupo de Contratación